



# Boletín Oficial de Cantabria

## SUMARIO

### I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública ..... 1.582

### II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 68/85, A. T. 69/85, A. T. 70/85, A. T. 85/85 y A. T. 71/85 ..... 1.582

- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander. — Deudores a la Hacienda Pública ..... 1.583

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Valdeolea. — Enajenación de bienes propios del Ayuntamiento ..... 1.585

- Ampuero. — Subasta de aprovechamientos maderables en los montes «La Maza» y «Molino Santiago» ..... 1.585

- Rasines. — Subastas de aprovechamientos maderables en los montes «El Llano» y «Los Ríos» ... 1.586

- Junta Vecinal de Ormas. — Subasta de aprovechamiento forestal en el monte «Dehesa» ..... 1.586

#### 3. Economía y presupuestos

- Argoños. — Anulación del I. R. P. F. para el año 1986 ..... 1.587

- Cabuérniga y Pesaguero. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 ..... 1.587

- Santiurde de Toranzo y Peñarrubia. — Presupuestos ordinarios para 1985 ..... 1.587

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Expropiación forzosa de una finca destinada a la construcción de una piscina cubierta ..... 1.587

- Pesquera. — Aprobación de la ordenanza sobre regulación de los aprovechamientos de pastos comerciales ..... 1.587

- Camargo. — Solicitud de licencia para la instalación de un taller ..... 1.587

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 33/84 ..... 1.588

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 269/84 ..... 1.588

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 358/85 y 1.450/84 ..... 1.589

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 260/85 ..... 1.589

- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 243/85 ..... 1.589

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Trujillo. — Expediente número 3/83 ..... 1.589

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Barcelona. — Expediente número 1.369/84-A ..... 1.590

- Juzgado de Distrito Número Cuatro de Vigo. — Expediente número 986/81-MJ ..... 1.590

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 40/85 ..... 1.590

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 142/85, 182/85, 865/85 y 427/85 ..... 1.591

- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expedientes números 327/83, 423/84 y 351/84 ..... 1.592

- Juzgado de Distrito de Marina de Cudeyo. — Expediente número 195/85 ..... 1.592

- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expedientes números 396/84 y 515/83 ..... 1.592

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 396/84, 82/84, 552/85, 421/84, 474/84, 540/84, 617/84, 667/84 y 715/84 ..... 1.593

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 464/85, 470/85, 414/85 y 530/83 ..... 1.595

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Rural de Cantabria. — Extravíos de libretas ... 1.596

## I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

##### *Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Conal Ortiz, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Otañes (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de septiembre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

##### *Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fermín Gómez Martínez, para la construcción de un invernadero agrícola en suelo no urbanizable de La Crispina.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de septiembre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

## II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### *Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 68/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «La Plaza».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 5\%/398-230$  V.

Instalación situada en Escalante.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### *Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 69/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Claudios».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 5\%/398-230-133$  V.

Instalación situada en Gama, término municipal de Bárcena de Cicero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### *Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 70/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra

Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Arenaza».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 5\%/398-230$  V.

Instalación situada en Escalante.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 85/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Juan de la Canal, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en la zona próxima a la playa de San Juan de la Canal.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación La Canal II».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.444 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Derivación Los Pilis.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.120.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

### *Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 71/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Pico Guano».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:  $12.000/380-230-130$  V.

Situación: Escalante.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### Zona Primera de Santander-capital

#### EDICTO

Don Félix Otero Ventisca, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander-capital,

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», y de su publicación y exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dichos plazos sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del veinte por ciento (20%), a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o de reclamación económico-administrativa, también en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

### Deudores

Licencia fiscal-industrial: doña María Antonia Albellá Cano, por 36.000 pesetas, de los años 1983 y 1984. «Artesanía Viudas, S. L.», por 2.797 pesetas, del año 1980. Don Ricardo Cagigal Bolado, por 39.600 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984. Don Domingo Ceballos Seco, por 2.205 pesetas, del año 1980. Don Rafael Díez González, por 43.200 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984. Don José Fernández Merino, por 43.200 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984. Don Aurelio Ibáñez Padeiro, por 72.000 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984. Don Miguel Martín Fuente, por 33.600 pesetas, del año 1982. Don Carlos Ortega Seoane, por 2.205 pesetas, del año 1980. Don Ignacio Riviera Robledo, por 50.849 pesetas, por el año 1983. Don Joaquín Rotea García, por 100.800 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984. Don José Manuel Ruiz Rivero, por 16.800 pesetas, de los años 1983 y 1984. Don Martín Sánchez Echevarría, por 21.600 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984. Don José Antonio Sol Muñecas, por 2.835 pesetas, del año 1980. Don José Manuel Valbuena López, por 630 pesetas, del año 1980.

Trabajo Personal: Don José I. Cantera Rivas, por 3.441 pesetas, del año 1981. Don Carlos Echevarría Guerra, por 1.048 pesetas, del año 1978. «Esmedi, S. L.», por 139.986 pesetas, del año 1979. Don Tomás Higuera Udías, por 59.002 pesetas, del año 1981. Don Federico Moratinos San Miguel, por 49.392 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984.

Cuota de beneficios: Doña María Antonia Albellá Cano, por 36.335 pesetas, del año 1978. Don Saturnino Calderón Goya, por 22.916 pesetas, del año 1977. Don José Casares García, por 24.722 pesetas, del año 1977. Don Manuel García Moreno, por 1.978 y por 9.208 pesetas, del año 1978. Don Angel García Rumayor, por 35.004 pesetas, del año 1978. Don J. Antonio Gutiérrez Álvarez, por 59.304 pesetas, de los años 1977 y 1978. Doña Everilda Gutiérrez Bolado, por 5.094 pesetas, del año 1978. Don Tomás Higuera Udías, por 45.598 pesetas, del año 1978. Don Aurelio Ibáñez Padeiro, por 57.478 pesetas, de los años 1976, 1977 y 1978. Don Raúl Lanza Junco, por 69.208 pesetas, de los años 1976, 1977 y 1978. Don José Antonio César Peña Matte, por 83.047 pesetas, de los años 1977 y 1978. Don Leopoldo Rodríguez Peña, por 30.600 pesetas, de los años 1977 y 1978. Don José Manuel Ruiz Rivero, por 28.072 pesetas, del año 1978. Don Martín Sánchez Echevarría, por 11.700 pesetas, de los años 1977 y 1978. Don

Baldomero Vázquez Ceballos, por 86.968 pesetas, de los años 1977 y 1978.

Tráfico de empresas: «Asturiana de Navegación, S. A.», por 2.000 pesetas, del año 1979. Don Federico Moratinos San Miguel, por 94.183 pesetas, del año 1980. Don Baldomero Vázquez Ceballos, por 978 pesetas, del año 1976.

Renta personas físicas: Don Ricardo Cagigal Bolado, por 500 pesetas, del año 1981. Don Tomás Higuera Udías, por 76.326 pesetas, del año 1981. Doña María Gloria Muñoz Rodríguez, por 11.739 pesetas, del año 1979. Don Francisco Serrano Rioja, por 3.110 pesetas, del año 1978. Don Mario Alonso Villalobos Martínez, por 6.353 pesetas, del año 1978.

Sociedades: «Agora, S. A.», por 5.000 pesetas, del año 1978. «Autoservicios Eduardo García, S. L.», por 5.000 pesetas, del año 1983. «Cofa, S. A.», por 2.000 pesetas, del año 1977. Cooperativa de Viviendas San José Obrero, por 25.000 pesetas, de los años 1978 y 1982. Cooperativa de Viviendas San Pancrancio, por 17.000 pesetas, de los años 1977 y 1978. «Esmedi, S. L.», por 122.554 pesetas, de los años 1978, 1981, 1982 y 1983. «Instalaciones Hosteleras del Norte, S. A.», por 5.000 pesetas, del año 1978. «Talleres Tetuán, S. A.», por 10.000 pesetas, de los años 1982 y 1983. «Transportes Rosillo Fernández, S. L.», por 2.000 pesetas, del año 1977.

Transmisiones: «Forlica, S. A.», por 556.205 pesetas, del año 1980.

Impuesto de lujo: Don Manuel Enrique Díaz, por 79.000 pesetas, del año 1981.

Varios capítulo III: «Aeromodelismo Club Montañés», por 6.000 pesetas, del año 1981. Don José M. Aja Palencia, por 25.000 pesetas, del año 1977. «Auto Servicios Eduardo García, S. L.», por 310.000 pesetas, de los años 1981 y 1982. «Forjados Ligeros del Cantabrico, S. A.», por 225.000 pesetas, del año 1981. Don Enrique González Pérez, por 23.640 pesetas, del año 1978. Don Tomás Higuera Udías, por 18.267 pesetas, de los años 1980, 1981 y 1982. Don Aurelio Ibáñez Padeiro, por 166.980 pesetas, de los años 1980 y 1983. Don José López Alvarez, por 10.000 pesetas, del año 1981. Don Bonifacio Movellán Pereda, por 1.000.548 pesetas, del año 1981. Don Carlos Ortega Seoane, por 2.898 pesetas, de los años 1980 y 1981. Don César Peña Matte, por 62.500 pesetas, de los años 1981 y 1982. Don José Peña Raba, por 142.500 pesetas, de los años 1982, 1981 y 1984. Don Francisco Javier Pérez Vázquez, por 1.000 pesetas, del año 1981. «Riva y Soriano, S. L.», por 90.100 pesetas, del año 1984. Don Joaquín Rotea García, por 67.000 pesetas, de los años 1980, 1981 y 1982. Doña Mercedes Sánchez González, por 2.000 pesetas, del año 1980. Doña María del Rosario Sánchez Seoane, por 1.000 pesetas, del año 1982. Doña Teresa Carral Ivon, por 3.000 pesetas, del año 1982. «Talleres Tetuán, S. A.», por 15.000 pesetas, del año 1982. Doña Cristina Tuñón Rubín, por 50.000 pesetas, del año 1980. Doña Aránzazu Uranga Araquistáin, por 1.000 pesetas, del año 1982.

Otros organismos: Don José López Alvarez, por 2.192 pesetas, del año 1983, procedente del Ministerio de Industria y Energía. Don Aurelio Ibáñez Padeiro, por 33.496 pesetas, del año 1984, procedente de Aduanas

Don Tomás Higuera Udías, por 24.000 pesetas, del año 1984, procedente de la Junta del Puerto de Palma.

Santander a 12 de septiembre de 1985.—El recaudador, Félix Otero Ventisca.

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

###### Anuncio de subastas

En la Casa Consistorial de Valdeolea, situada en el pueblo de Mataporquera, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» la enajenación en pública subasta de los siguientes bienes de propios del Ayuntamiento de Valdeolea.

Edificio de la antigua escuela nacional de niños de Castrillo del Haya, situada en el pueblo de este nombre, la cual tiene una superficie de 88 metros cuadrados en una sola planta, y linda: al Norte, con ejido; al Sur, con la carretera Castrillo-Mataporquera, y al Este y Oeste, con ejido. Ha sido desafectada de su destino escolar por resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de marzo de 1978. Figura con el número 16 en el Epígrafe 1 del Inventario de Bienes Municipal, y está libre de cargas.

Edificio de la antigua escuela nacional de niños de Santa Olalla, situado en el pueblo de este nombre, la cual tiene una superficie de 54 metros cuadrados, y linda a todos los vientos con ejido. Consta de un piso dedicado a escuela y otro a vivienda. Ha sido desafectada de su destino escolar por resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de marzo de 1978. Figura con el número 23 del Epígrafe 1 del Inventario de Bienes Municipal, y está libre de cargas.

El tipo de licitación es de 137.250 pesetas para la escuela de Castrillo del Haya y de 245.750 pesetas para la de Santa Olalla.

El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo para la presentación de plicas, pudiendo consultarse y copiarse durante las horas de oficina, de nueve a quince, los días hábiles. Asimismo, se admitirán reclamaciones contra el mismo por causa de anulabilidad durante los ocho primeros días del plazo expuesto, sin perjuicio de las posibles posteriores reclamaciones por causa de nulidad.

La garantía provisional ascenderá a la cantidad de 2.745 pesetas para la escuela de Castrillo, y a 4.915 pesetas para la de Santa Olalla.

La garantía definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, será el 4 % del precio remate de la subasta.

El modelo de proposición deberá contener los siguientes extremos:

Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o, en su caso, en representación de...), toma parte en la subasta de enajenación del edificio de la antigua escuela de ni-

ños del pueblo de..., propiedad del Ayuntamiento de Valdeolea, con una extensión de..., metros cuadrados, y situada en el pueblo del mismo nombre, del término municipal de Valdeolea, ofreciendo por la misma la cantidad de... pesetas (en número y letra).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hace constar que acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea, durante el plazo de exposición al público de este anuncio, en las horas expresadas.

El adjudicatario queda obligado a abonar los gastos del presente anuncio.

El pago se efectuará en los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento.

Mataporquera a 5 de agosto de 1985.—El alcalde, D. Domingo León Fernández.

##### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

###### ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos maderables extraordinarios, a causa de las heladas, autorizados por el «Icona», pertenecientes a los montes «La Maza» y «Molino Santiago», con arreglo a las condiciones siguientes:

Tipo de licitación, al alza:

Monte «La Maza», consorciado con:

Don Higinio Lombera, 35.000 pesetas.

Hros. de F. Martínez, 68.000 pesetas.

Don Fidel Maza, 18.000 pesetas.

Don Leonardo Incera, 140.000 pesetas.

Don Valeriano Escudero, 83.000 pesetas.

Don Manuel Martínez, 4.000 pesetas.

Don Higinio Lombera, 8.000 pesetas.

Don Aureo Tri Higuera, 165.000 pesetas.

Doña María del Carmen y J. Martínez, 400.000 pesetas.

Hros. de Lavín García, 21.000 pesetas.

Monte «Molino Santiago», consorciado con:

Don Felipe García, 16.000 pesetas.

Don David Angulo, 45.000 pesetas.

Don José L. Lombera, 55.000 pesetas.

Doña María Zulima Saiz, 90.000 pesetas.

Hros. de A. González, 775.000 pesetas.

Don Lorenzo Martínez, 170.000 pesetas.

Don Lorenzo Martínez, 100.000 pesetas.

Don Juan A. Irastorza, 25.000 pesetas.

Doña Natividad Martínez, 18.000 pesetas.

Don Anselmo Goya, 150.000 pesetas.

Don Anselmo Goya, 100.000 pesetas.

Don Manuel Gutiérrez, 20.000 pesetas.

Doña Manuela Burgos, 36.000 pesetas.

Bernales, 425.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría Municipal, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Fianza provisional: Será del 5 por 100 del tipo de licitación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas.

Pliego de condiciones: El pliego íntegro de condiciones puede examinarse en la Secretaría Municipal.

Ampuero, 6 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., y domicilio en... (calle, número y población), enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., hace la siguiente oferta:

Monte consorciado con..., pesetas... (Fecha y firma del interesado.) 1.054

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

#### ANUNCIO

Al día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de maderas que, debidamente autorizadas por el Servicio de Montes, a continuación se detallan:

Consortiante, Baldomero Imaz; especie, eucalipto; número de árboles, 9.000; metros cúbicos, 1.122; tasación, 2.024.000 pesetas, y sitio, El Llano.

Consortiante, hermanos de Bartolomé Montes; especie, eucalipto; número de árboles, 800; metros cúbicos, 64; tasación, 83.000 pesetas, y sitio, Los Ríos.

Las subastas se celebrarán a las once horas y once horas quince minutos, respectivamente.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta.

Caso de quedar desierta esta subasta que se anuncia, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fecha 20 y 21 de agosto de 1975, y condiciones específicas fijadas por la Dirección de Montes de la Diputación Regional de Cantabria.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el

«Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., correspondiente a... eucaliptos, consorciado con..., ofrece... pesetas por dicha subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Rasines a 8 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE ORMAS

(Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso)

#### Anuncio de subasta

El día siguiente hábil al en que se cumplan también veinte hábiles contados a partir de la publicación (día siguiente) de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en las horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso la subasta de aprovechamiento forestal que a continuación se relaciona, con las condiciones que se expresan:

#### Lote único

Hora de subasta: Las doce.

Objeto: Enajenación de sesenta y tres robles de madera del monte 208 del C. U. P., denominado Dehesa, perteneciente a la Junta Vecinal de Ormas.

Tipo de licitación: 104.000 pesetas.

Precio índice: 130.000 pesetas.

Fianza provisional: 3.120 pesetas.

Fianza definitiva: Tres por ciento de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, desde el día siguiente a la publicación de éste en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta el último día hábil anterior a la celebración de la subasta, en horas de nueve a catorce.

Requisitos: Proposición ajustada al modelo de proposición, declaración jurada de capacidad, carné de empresa y presentación de la garantía provisional.

Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en la Secretaría del tribunal, durante ocho días a partir de la publicación, admitiéndose reclamaciones contra los mismos, y caso de aceptarse, se suspendería esta licitación.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión... vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle... número..., enterado de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en representación de...), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Ormas a 5 de junio de 1985.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

## 3. Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«A propuesta del señor alcalde, y teniendo en cuenta el escaso rendimiento económico que supone a este Ayuntamiento el recargo en vigor del 2 % sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, el Pleno municipal, por unanimidad, acuerda: La anulación del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas para el ejercicio de 1986, sobre la declaración de la renta de las personas físicas de 1985.»

El presente acuerdo se expondrá al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, y si transurre dicho plazo sin reclamación alguna, se elevará a definitivo este acuerdo.

Lo que hago público a tales efectos.

Argoños a 13 de agosto de 1985.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

**AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabuérniga a 5 de junio de 1985.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 4 de junio de 1985, el expediente de modificación de créditos 1/85, queda expuesto al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81.

Pesaguero, 10 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Santiurde de Toranzo, 1985.

Peñarrubia, 1985.

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria del día 5 de agosto del año en curso, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de la finca que a continuación se indica, destinada a la construcción de una piscina cubierta:

Propietaria, doña Josefa Gómez; superficie, 6.000 metros cuadrados; referencia catastral, IT-01-001; día, 7 de octubre; hora, diez treinta.

Propietaria, Comunidad de Propietarios de Avenida de Los Castros, 38-40; superficie, 6.000 metros cuadrados; referencia catastral, IT-01-001; día, 7 de octubre; hora, once.

A los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, se señala el día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de aquellos bienes y derechos.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así fuera necesario.

Los titulares de los bienes y derechos que se detallan deberán asistir, personalmente o debidamente representados, a aludido levantamiento, con los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por perito y un notario, a su costa.

Hasta la fecha de levantamiento del acta previa podrán formularse ante esta Alcaldía, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanamiento y rectificación de errores.

Santander, 11 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza sobre regulación de los aprovechamientos de pastos comunales de los montes de este término municipal, se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

Pesquera a 19 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****EDICTO**

Don Inocencio Cuesta Martínez ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller para reparación y colocación de radiadores de coches y camiones, en el polígono de Raos, en Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 28 de mayo de 1985.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 33/84*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 33 de 1984, a instancia del «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Pedro José Abascal González y doña María del Pilar García Roiz, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, y contra don Eloy Abascal González y su esposa, doña María de los Angeles Mantecón Soberón, mayores de edad y de la misma vecindad, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la tercera planta izquierda del edificio señalado con el número 2 de Pasaje de la Puntida, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 143 metros cuadrados, y que figura inscrita a nombre de don Eloy y don Pedro Abascal González, al libro 441, folio 197, finca 27.879 del Registro de la Propiedad de Santander.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación del inmueble el de 7.865.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma de 5.898.750 pesetas; y

Tercera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1986, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al veinte por cien-

to del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 30 de mayo de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 269/84*

Don Emilio Alvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Hercos Parayas, S. A.», representado por la procuradora señora Mora Gandarillas, contra don Miguel Angel Cagigas Reglero, mayor de edad, casado y vecino de Santander, sobre reclamación de 282.500 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de noviembre en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.



**Bienes objeto de subasta**

«Urbana número 22, piso 3.º E, de una casa radicante en el pueblo de Maliaño-Camargo, número de la calle en proyecto, de denominación Eulogio Fernández Barros, de superficie construida de 67 metros y 53 decímetros cuadrados; consta de cocina, aseo, dos dormitorios, comedor, vestíbulo y terraza. Tiene una puerta de entrada al Este, por donde linda con la escalera y el piso 3.º B y un patio; lindando al Norte con el piso 3.º F y la misma escalera; al Sur, con el piso 3.º B y patio, y al Oeste, con terreno sobre el que se alza el edificio. Porcentaje a efectos de beneficios y cargas y participación en elementos comunes, le corresponde el 2,80 %. Se halla inscrita en el libro 205 del Ayuntamiento de Camargo, folio 26, finca 20.334. Valorada en la suma de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Santander a 11 de septiembre de 1985.—El magistrado-juez, Emilio Alvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER**

*Expediente número 358/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de distrito Número Tres con el número 358/85, por estafa, cito en forma legal al denunciado don Juan García Díaz, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle Aristóteles, número 11, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio arriba indicado el día 6 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 6 de septiembre de 1985.—El secretario en funciones (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER**

*Expediente número 1.450/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de distrito Número Tres con el número 1.450/84, por estafa, cito en forma legal al denunciado don Ramón Pampin Seoane, que tuvo su último domicilio en Jesús Tortosa (Tarragona), Aldover, 88, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio arriba indicado el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole

que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 6 de septiembre de 1985.—El secretario en funciones (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER****Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 260/85*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de divorcio número 260/85, promovido por la procuradora señora Quemada Ruiz, en representación de doña Ana Guillermina Río Maza, contra don Jesús Poveda Sánchez, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al mismo para que, en el término de veinte días, comparezca en autos y se persone en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 11 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE TORRELAVEGA****Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 243/85*

Doña María Paz de la Cruz Velasco, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos civiles sobre proceso de separación conyugal seguidos con el número 243/85, a instancia de don Julio González Echevarría, representado por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra su esposa, doña Cesárea Jara López, mayor de edad, casada, sin profesión especial y en ignorado paradero, por proveído de hoy, día 3 de junio de 1985, se ha acordado emplazar por edictos a dicha demandada, para que en el plazo de veinte días pueda comparecer en dichos autos, personándose en forma y contestando al mismo tiempo a la demanda si viere convenir a su derecho, con los apercibimientos de ley, y el de ser declarada rebelde si así no lo hiciere; y para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada indicada, expido la presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Torrelavega a 3 de junio de 1985.—La secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TRUJILLO****REQUISITORIA**

*Expediente número 3/83*

Don Fructuoso García Ruiz, nacido en Bermillo de Sayago (Zamora), el 28 de mayo de 1949, hijo de

Juan y Gabriela, de profesión jornalero, estado casado, con D. N. I. número 27.857.134, que ha tenido su último domicilio en Dos Hermanas (Sevilla) y Santander, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Trujillo para constituirse en prisión, en el término de diez días, como comprendido en el artículo 835-1.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de Policía Judicial procedan a su busca y captura ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado, participándolo por el medio más rápido.

Así está acordado en el sumario número 3/83 sobre robo, seguido contra el mismo y otro.

Dado en Trujillo a 20 de marzo de 1985.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 455

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE BARCELONA

#### EDICTO

*Expediente número 1.369/84-A*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado Número Seis de Barcelona, en proveído de esta fecha, en autos número 1.369/84-A del expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Valle y del Valle, mayor de edad, de estado viuda, hija de Eugenio y Josefa, natural de Torrelavega (Cantabria), fallecida el día 2 de enero de 1980, en Barcelona, calle Piqué, número 55-2.º, 4.º, se cita y llama a los presuntos y desconocidos herederos de dicha causante que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El secretario, J. R. de la Rubia. 446

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO CUATRO DE VIGO

#### Cédula de citación

*Expediente número 986/81-MJ*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Francisco Sánchez Reboredo, juez titular del Juzgado de Distrito Número Cuatro de Vigo, en autos de juicio de faltas número 986/81-MJ, sobre daños imprudencia en accidente de circulación, por la presente se cita a don Manuel Angel Díaz, del que se conoce su último domicilio en Torrelavega (Cantabria), calle José María Pereda, número 1, y actualmente en ignorado paradero, con el fin de que comparezca en calidad de denunciado el próximo día 28 de enero, a las diez treinta

horas, para acudir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación por medio del «Boletín Oficial de Cantabria», por encontrarse en ignorado paradero, don Manuel Angel Díaz, expido y firmado la presente, en Vigo a 22 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible). 1.095

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

#### EDICTO

*Expediente número 40/85*

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía, número 40/85, instados por doña María del Carmen Arriola Mendiburu, contra don Gerardo González González, en su calidad de presidente y representante de la comunidad de propietarios del edificio número 4 de la calle General Mola, de Reinosa; don Carlos Antonio Martín Gómez y su esposa, doña Ana Isabel Gómez Muguruza; don Teodoro Pastor Martínez y esposa, doña María Rosario Moreno; don Casimiro Gutiérrez Calderón y su esposa, doña Isabel Pardo Fermín; don Gerardo González González y su esposa, doña Concepción Gutiérrez Verde; doña Elena y doña Natividad Merino Iturriaga; don Pedro López Saiz y su esposa, doña Matilde Jorrín Gutiérrez; don Luis de Cos, cuyo segundo apellido se ignora; don Enrique Jorrín, cuyo segundo apellido se desconoce, y doña Primitiva Gutiérrez; don José María Fraile González y su esposa, doña Gertrudis López Fernández; don Miguel Angel Llorente Gutiérrez y esposa, doña María del Pilar Fernández Salazar; don Julián González Arnaiz y su esposa, doña María del Carmen Gutiérrez, cuyo segundo apellido se ignora, todos mayores de edad y con domicilio en Reinosa, calle general Mola, número 4, y contra las personas físicas y jurídicas que puedan tener interés en esta litis. «Dichos autos se siguen en virtud de demanda en la que se pide que se declare:

A) Que la Junta de Propietarios (o todos o cada uno en proporción a su cuota) del edificio número 4 de la calle General Mola, de Reinosa, son propietarios del terreno sobre el que se asienta dicho edificio (proyección octogonal del mismo). B) Que todo el terreno sobrante de la finca matriz descrita en el hecho primero de la demanda es propiedad de la comunidad hereditaria de don Joaquín Niceas Martínez Gutiérrez, integrada por su esposa, doña María del Carmen Arriola Mendiburu y sus hijas, Ana Niceas y Belén Niceas Martínez Arriola. C) Que el terreno a que se refiere el apartado anterior B) debe servidumbre de luces y vistas a favor del edificio número 4 de la calle general Mola, de Reinosa, en una franja (comprendida entre las fachadas en que existan huecos y la línea paralela a las mismas) de tres metros de anchura o incluso que tal franja está adscrita en propiedad al edificio referido. D) Que la junta de propietarios del edificio número 4

de la calle General Mola, por medio de su presidente o, en su caso, todos, ellos vienen en la obligación de otorgar escritura de segregación de la finca matriz descrita en el hecho primero de esta demanda, formando una sobre la que se asienta el edificio número 4 de la calle General Mola, de Reinosa (y, en su caso, con la franja de tres metros antes citada), y otra, referida al resto de la finca matriz, figurando como titular de esta última la comunidad de herederos de don Joaquín Niceas Martínez Gutiérrez, en su caso, con la servidumbre a que se refiere el apartado C) de este suplico y de la primera (sobre la que se asienta el edificio más la franja, en su caso) la junta de propietarios o, en su caso, los propietarios del bajo y viviendas en la proporción asignada a cada uno, como cuota de participación en sus respectivas escrituras de compraventa. E) Que la Junta de Propietarios de la casa número 4 de la calle General Mola de Reinosa, por medio de su presidente o todos ellos, vienen en la obligación de autorizar la división del bajo comercial en otros cuatro, cuyas características se determinarán en ejecución de sentencia y siempre que la suma de sus respectivas cuotas de participación sea igual que la de aquel bajo comercial (20%). F) Que para el supuesto previsto en el fundamento de Derecho VI se acuerde la procedencia de anular o, en su caso, rectificar las escrituras de venta otorgadas a favor de los demandados y subsiguiente cancelación o modificación del respectivo asiento en el Registro de la Propiedad de manera que su descripción se adapte a la realidad que se plasme en esta sentencia, de acuerdo con los pronunciamientos anteriores; condenando a los demandados a estar y pasar por todo ello.»

En cumplimiento de lo acordado, mediante resolución de esta fecha, se emplaza a los demandados como personas físicas y jurídicas que puedan tener interés en esta litis, a los que se concede el plazo de diez días para que comparezcan en autos, personándose en legal forma; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 27 de marzo de 1985.—El juez de primera instancia, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 142/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 142/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 29 de noviembre de 1985, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña

María Antonia Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de junio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 182/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 182/85, seguido por lesiones por agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 29 de noviembre de 1985, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Francisco Santamaría Gil, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 865/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 865/85, seguido por daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 29 de noviembre de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Antonio Martín Costana, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de junio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 427/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 427/85, seguido por estafa, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Gui-

lermo Melitón Monfort, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE VILLACARRIEDO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 327/83*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 327/83, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don Antonio Modesto Fraga y a los responsables civiles subsidiarios «Transportes Miragen, L. Da.» y «T. I. P., Ldt.», todos ellos en ignorado paradero en España, a fin de que el próximo día 8 de octubre, a las once y quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 6 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible). 1.116

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE VILLACARRIEDO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 423/84*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 423/84, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma a la perjudicada doña Dawn Blair y al denunciado don Bowles British, en ignorado paradero en España, para que comparezcan el próximo día 15 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 5 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible). 1.118

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE VILLACARRIEDO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 351/84*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 351/84, se-

guidos por daños en accidente de circulación, cito en forma legal a los denunciados y perjudicados don Florencio Prado del Prado y don José Antonio de Lama-drid Louro, ambos en ignorado paradero, para que el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 6 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible). 1.117

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE MARINA DE CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 195/1985*

En méritos de lo acordado por su señoría en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 195/85, seguido por daños imprudencia, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, en el que aparece como perjudicado don Braun Fenwich, y como denunciado don José Calvo Llanes, vecino de Santander, y responsable civil subsidiaria doña Rosa Pérez Gómez, vecina de Santander, mandó convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el día 18 de octubre, a las diez horas, debiendo comparecer ante este Juzgado de distrito de Medio Cudeyo con el fin de asistir a la vista del juicio, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Braun Fenwich, en ignorado paradero y en calidad de perjudicado, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 21 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible). 1.083

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE CASTRO URDIALES**

**Cédula de citación**

*Expediente número 396/84*

En los autos de juicio de faltas número 396/84 de este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, por daños de circulación, ocurridos el 9 de agosto de 1984, cuya vista está señalada para el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas quince minutos, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de La Berrera, número 4, 1.º izquierda, al que deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ulrich Turek, expido la presente, en Castro Urdiales a 24 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible). 1.084

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE CASTRO URDIALES****Cédula de citación***Expediente número 515/83*

En los autos de juicio de faltas número 515/83, que se siguen en este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, en virtud de denuncia presentada por don Valerio Hilario Zaballa Sanchoyarto, por daños en circulación ocurridos el día 16 de agosto de 1983, contra don Graciano Mauro, conductor del vehículo marca «Peugeot 504», matrícula 922-PG-89, cuya vista para dicho juicio se ha señalado el próximo 4 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle paseo de la Barrera, 4, 1.º izquierda, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que se intentan valer; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Graciano Mauro, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Castro Urdiales a 24 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible) 1.097.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 396/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 396/84, seguidos a instancias de don Jesús Herrero Alonso, contra doña Marcelina Eibar Borbolla, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Marcelina Eibar Borbolla, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 82/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capi-

tal y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 82/84, seguidos a instancias de doña Marta García Menezo, contra «Electrofil, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Electrofil, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 552/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 552/85, seguidos a instancias de don Julián Gómez Martínez y otros, contra «Rosma, S. L.», y «Construcciones y Excavaciones Arroyo, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de octubre, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Rosma, S. L.», y «Construcciones y Excavaciones Arroyo, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 421/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capi-

tal y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 421/84, seguidos a instancias de don Narciso Rodríguez Anieva contra don Francisco Vía Revilla, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Vía Revilla, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 474/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 474/84, seguidos a instancias de don Luis Amor Pastor, contra «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 540/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 540/84, seguidos a instancias

de don Manuel García Díaz, contra don Venancio Antonio Ríos Guerra, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de octubre a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Venancio Antonio Ríos Guerra, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 617/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 617/84, seguidos a instancia de don José Antonio Cubillo Gutiérrez, contra «Ríos y Ríos, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de octubre a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ríos y Ríos, S. A.» actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 667/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 667/84, seguidos a instancia de «Mutua Montañesa», contra «Proinca, S. A.», y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Proinca, S. A.», y otros, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible).

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

*Expediente número 715/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 715/84, seguidos a instancias de don Manuel Pérez Riancho y otros, contra «Ecomi, Sociedad Limitada», en reclamación de salarios.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ecomi, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible).

#### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

##### **Sala de lo Contencioso-Administrativo**

##### **EDICTO**

*Expediente número 464/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 464/85, interpuesto por empresa mercantil «Complejo Regio, S. A.», representada por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resoluciones de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria, de fechas 26 de diciembre de 1984 y 19 de junio de 1985, la última desestimatoria del recurso de reposición in-

terpuesto contra la primera y relativa a imposición de multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de septiembre de 1985.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

#### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

##### **Sala de lo Contencioso-Administrativo**

##### **EDICTO**

*Expediente número 470/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 470/85, interpuesto por «Turismo y Transportes, S. A.», contra resolución de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo de la Diputación Regional de Cantabria el 27 de junio de 1985, desestimando recurso de alzada a otra de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de la Diputación en Cantabria el 13 de mayo de 1985, sobre convocatoria concurso concesión servicio público transporte viajeros por carretera de Cuevas de Altamira a Santander por Suances, solicitado por «Autocares Santillana, S. L.».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

##### **Sala de lo Contencioso-Administrativo**

##### **EDICTO**

*Expediente número 414/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 414/85, interpuesto por don Vicente Rodilla Miralles, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 6 de marzo de 1985, sobre adjudicación de plazas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1985.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Expediente número 530/1983*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 530 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 3 de julio de 1985.

Ilustrísimo señor presidente don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados don Manuel Aller Casas y don José Luis López-Muñiz Goñi.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y seguidos entre partes, como demandantes apelados, doña Dolores Marquínez Sierra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, que actúa tanto en nombre propio como en representación legal de su hijo menor de edad, sujeto a la patria potestad, Juan Carlos Ganzo Marquínez; don Juan José, don José Antonio, don Dámaso y don Francisco Javier Ganzo Marquínez, mayores de edad, solteros, los dos primeros y los otros casados, todos productores excepto el segundo que es estudiante, y vecinos de Santoña (Cantabria), representados en esta instancia por el procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendidos por el letrado don Miguel Gómez Hervía, como demandada apelante «Naviera Alvarez, S. A.», con domicilio en Santander, representada en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Fernando Meana Green, y como demandados apelados, don Alfredo Castillo Mantrana, empleado, don Jesús Francisco López Lucio, marino, casados, mayores de edad y vecinos de Santander, y persona desconocida que el día 23 de febrero de 1980 desempeñaba en unión de don Alfredo del Castillo Mantrana y por cuenta de «Naviera Alvarez, S. A.», funciones de inspección en el buque de bandera española denominado Iruz y cualesquiera otros empleados de dicha naviera o personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas para esta parte, que por su intervención directa o indirecta en el accidente al que se refiere la demanda, pudieran ser responsables o correspon-

bles del mismo, no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del tribunal, sobre reclamación de cantidades en concepto de daños; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 3 de septiembre de 1982, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Naviera Alvarez, S. A.», representada en esta instancia por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra la sentencia de fecha 3 de septiembre de 1982, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, la confirmamos en todas sus partes, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Manuel Aller Casas.—José Luis López-Muñiz Goñi.—Rubricados.

Es para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 26 de julio de 1985.—Por mi compañero señor Ferrero.

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA RURAL DE CANTABRIA**

La Caja Rural de Cantabria comunica el extravío de sus libretas números 051/1/10.039-9, 051/4/16.052 y 051/4/16.159-2.

Santander, 9 de septiembre de 1985.—Por la Caja Rural (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**